



RESOLUCIÓN N° CTF-66-2014
(del día 03 del mes junio del año 2014)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Docencia Superior de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).”

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de la **Especialización en Docencia Superior** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**

Que la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)** se encuentra en proceso de constitución.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programa de estudio de la **Especialización en Docencia Superior** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.





Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Docencia Superior** de la **Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)**, en su sede **Panamá**, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Especialización en Docencia Superior**, tendrá una duración de **ocho meses** en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Presencial y Semi-Presencial.
- TERCERO:** La **Especialización en Docencia Superior** consta de **24** créditos de los cuales **16** son teóricos y **8** son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Docencia Superior** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
FUNED	ED 002 001	Fundamentos de la Educación	2	2	4	3	N/A
MHT	ED 002 008	Manejo de Herramientas Tecnológicas	2	2	4	3	N/A
MODCU	ED 002 003	Modelo Curricular	2	2	4	3	N/A
TIE	ED 001 027	Tecnología e Innovación Educativa	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
CUATRIMESTRE II							
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
EVAP	ED 002 004	Evaluación de los Aprendizajes	2	2	4	3	N/A
DID	ED 002 005	Didáctica	2	2	4	3	N/A
MICTH	ED 002 006	Metodología de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística	2	2	4	3	N/A
CEU	ED 002 007	Calidad de la Educación Universitaria	2	2	4	3	N/A
Sub Total			8	8	16	12	
GRAN TOTAL			16	16	32	24	

MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL

CUATRIMESTRE I										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
FUNED	ED 002 001	Fundamentos de la Educación	16	0	16	16	32	48	3	N/A
MHT	ED 002 008	Manejo de Herramientas Tecnológicas	16	0	16	16	32	48	3	N/A
MODCU	ED 002 003	Modelo Curricular	16	0	16	16	32	48	3	N/A
TIE	ED 001 027	Tecnología e Innovación Educativa	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
CUATRIMESTRE II										
ABREVIATURA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENCIALES			HORAS NO PRESENCIALES			CRÉDITOS	PRE-REQUISITO
			TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL DE HORAS		
EVAP	ED 002 004	Evaluación de los Aprendizajes	16	0	16	16	32	48	3	N/A
DID	ED 002 005	Didáctica	16	0	16	16	32	48	3	N/A
MICTH	ED 002 006	Metodología de la Investigación Científica, Tecnológica y Humanística	16	0	16	16	32	48	3	N/A
CEU	ED 002 007	Calidad de la Educación Universitaria	16	0	16	16	32	48	3	N/A
Sub Total			64	0	64	64	128	192	12	
Gran Total			128	0	128	128	256	384	24	





QUINTO: Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 03 días del mes de junio del año 2014.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Dra. María del Carmen T. de Benavides